



APRUEBA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 2 DE 2026 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS PARQUES

SANTIAGO,

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales; en el Decreto N° 162, de 2022, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 10 de 2019 que Fija La Planta del Personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región Metropolitana que comprende las comunas de Quinta Normal y Renca y otras materias que Indica; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 221; en la acta de asistencia de la sesión ordinaria N° 2 de fecha 23 de junio de 2026, del Comité Directivo Local, del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques; en el Decreto Supremo N°72 del Ministerio de Educación de 2024 que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques; en la Resolución N° 03, de 2026, de la Contraloría General de la República, que modifica la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y;

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° del Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento, y según consta en Resolución Exenta N° 341 de 2023, de la Dirección de Educación Pública, se declararon electos a los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, el que se constituyó con fecha 22 de marzo de 2023, lo que consta en el "Acta de la Sesión Ordinaria N°1 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques", aprobada mediante Resolución Exenta N° 151, de 2024, de la Dirección de Educación Pública;

2. Que, con fecha 12 de septiembre es tomado de razón el Decreto Supremo N°72, de 2024, del Ministerio de Educación, que designa al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, don Ulises Jaque



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YDMWCE-320>

Carreño, de conformidad al artículo 21 de la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública y lo faculta a las funciones que describe la Ley en comento;

3. Que, el Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, celebró el 23 de junio de 2026 una sesión ordinaria en la que participaron la Directora Ejecutiva Subrogante del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, doña Flavia Fiabane Salas, el Ministro de Fe del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques don Alejandro Álvarez Fraile y los funcionarios de este Servicio, don Rafael Araya Bugueño, don Leonel Durán Durán, doña Pilar Díaz Cisternas, don Sergio Lisoni Cornejo, doña Claudia Leiva Caballero, don Rafael Catalán Faúndez, y las integrantes del Comité, señaladas en el *"Acta de la Sesión Ordinaria N°2 de 2026 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques"*;

4. Que, el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular que *"Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados."*;

5. Que, por otra parte, el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente."*

6. Que, en este orden de consideraciones, es necesario precisar lo previsto en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley *"Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. Con todo, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público."*;

7. Que, la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en su Partida 09, Capítulo 50, Programa 01, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, de gastos administrativos del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, determina los recursos para el pago a los integrantes del Comité Directivo Local;

8. Que, según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento, aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público no tendrán derecho a percibir dieta, por lo que, sin perjuicio de la asistencia a la sesión de la representante de los alcaldes, doña Estefany Alarcón Ruiz, no le corresponde el pago atendiendo su calidad de funcionaria pública, según consta en la *"Declaración Jurada Comité Directivo Local"* que remitió a este Servicio;

9. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo, para efectos de aprobar el acta de la sesión Ordinaria N° 2 de 2026 del Comité Directivo Local de Los Parques y autorizar el pago de las dietas de cuatro de las integrantes de dicho Comité, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley;

RESUELVO

I. APRUÉBESE el acta de la Sesión Ordinaria N°2 de 2026 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, realizada el 23 de junio de 2026, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YDMWCE-320>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 2 DE 2026 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS PARQUES

El 23 de junio de 2026 tiene lugar la segunda sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública de los Parques (Servicio Local o SLEP de Los Parques).

La sesión inició a las 10:00 horas de manera presencial en dependencias del Servicio en calle Nicolas Palacios Número 1689 comuna de Quinta Norma, Santiago, Región Metropolitana, con la presencia de los siguientes integrantes:

1. ASISTENTES

Nombre	Firma	Estamento al que representa
Mirna Caroca Farías		Representante de los centros de padres y apoderados
Diana Barahona Figueroa		Representante de los centros de padres y apoderados
María Estela Ortiz Rojas		Representante de los alcaldes
Patricia Jofré Caceres		Representante del GORE
Rafael Araya Bugueño Flavia Fiabane Salas		Director Ejecutivo (S) SLEP de Los Parques
Leonel Durán Durán		Subdirector de Administración y Finanzas SLEP de Los Parques
Pilar Díaz Cisternas		Subdirectora de Infraestructura y Mantenimiento SLEP de Los Parques



Sergio Lisoni Cornejo		Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas SLEP de Los Parques
Flavia Fiabane Salas		Subdirectora de Unidad de Apoyo Técnico pedagógico SLEP de Los Parques
Claudia Leiva Caballero		Coordinadora de Presupuesto y Control de Subvenciones SLEP de Los Parques
Alejandro Enrique Alvarez Fraile		Ministro de fe SLEP de Los Parques
Rafael Catalán Faúndez		Profesional territorial SLEP de Los Parques

2. TABLA

Se hace presente la tabla:

- Bienestar socioemocional de estudiantes
- Bienestar de funcionarios y docentes
- Infraestructura y plan de invierno
- Piloto de lectura Sumar Saberes
- Acuerdos y seguimientos
- Temas adicionales.

3. PRESENTACIÓN DE INTEGRANTES Y BIENVENIDA

El ministro de fe del Comité da la bienvenida y abre la sesión proponiendo la presentación de cada uno de los asistentes, lo que se lleva a cabo.

4. INTRODUCCIÓN

Se realiza la lectura del acta anterior por parte del Ministro de Fe.

Subdirector Rafael Araya interviene en representación del Director Ejecutivo, destacando el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la sesión anterior y valorando la presencia de todas las subdirecciones del servicio.



La presidenta del Comité, Mirna Caroca, señala la importancia de destinar un espacio para conversar sobre el funcionamiento futuro de las sesiones y la forma de trabajo del Comité. Se acuerda que, en puntos varios, será un espacio de trabajo de las consejeras.

5. BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE FUNCIONARIOS Y COMUNIDADES EDUCATIVAS

Subdirector Sergio Lisoni, expone las acciones desarrolladas en materia de bienestar socioemocional, con énfasis en los trabajadores del servicio.

Subdirectora Flavia Fiabane informa los principales avances realizados:

- Actualización de procedimientos internos.
- Elaboración y fortalecimiento de protocolos de actuación.
- Consolidación de redes de apoyo territorial.
- Coordinación con municipios y servicios de salud.
- Trabajo conjunto con encargados de convivencia escolar.

Posteriormente el Subdirector Sergio Lisoni informa sobre:

- Convenio con Universidad San Sebastián para atención psicológica.
- Programa Healthy.
- Programa Habilidades para la Vida de Quinta Normal.
- Trabajo con Mutualidad.
- Visitas técnicas preventivas.
- Ambientes físicos de trabajo.
- Fortalecimiento de comités paritarios.

Observaciones de las consejeras

Consejera Patricia Jofre

Valora el enfoque presentado y señala que el bienestar socioemocional debe abordarse desde:

- El liderazgo.
- Las capacidades institucionales.
- El trabajo colaborativo.
- La disminución del estrés laboral.

Consulta además por la aplicación de la encuesta CEAL y propone incorporar una perspectiva de género y análisis de sobrecarga laboral y doble presencia.



Subdirector Sergio Lisoni

Responde que la encuesta ya fue aplicada en nivel central y posteriormente será implementada en establecimientos, incorporando foros de discusión y planes de acción.

Consejera María Estela Ortiz

Plantea que los diagnósticos deben considerar variables territoriales que afectan el bienestar:

- Narcotráfico.
- Crimen organizado.
- Violencia territorial.

Asimismo, releva la importancia de incorporar efectivamente la voz de estudiantes en reglamentos internos y procesos de convivencia escolar.

Subdirector Rafael Araya

Señala que el futuro Plan Estratégico Local considera enfoques territoriales y participación estudiantil como elementos estructurales del proceso.

Consejera Patricia Jofre

Sugiere que los establecimientos asuman compromisos explícitos respecto al bienestar socioemocional para asegurar continuidad y seguimiento.

6. INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Subdirector Rafael Araya da la palabra a Pilar Díaz para presentar el estado de infraestructura del servicio.

Subdirectora Pilar Díaz informa que el ajuste fiscal obliga a priorizar los recursos, concentrando esfuerzos en:

- Plan de Invierno.
- Reparación de techumbres.
- Mantención preventiva.
- Contingencias.
- Calderas.
- Aire acondicionado.
- Ascensores.
- Servicio especializado de podas.

Se presentan las siguientes líneas presupuestarias:



Concepto	Monto
Obras Menores y Contingencias	\$450.421.074
Plan Techumbres	\$220.000.000
Calderas ICCO	\$7.500.000

Observaciones de las consejeras

Consejera Patricia Jofré

Consulta respecto a criterios de equidad territorial en la distribución de recursos.

Subdirectora Pilar Díaz

Informa que el diagnóstico evidenció desequilibrios históricos, particularmente en favor de Renca, por lo que actualmente existen acciones para equilibrar la inversión territorial.

Consejera Diana Barahona

Consulta por los mecanismos de fiscalización de licitaciones y proveedores.

Subdirectora Pilar Díaz

Explica los procesos de evaluación, fiscalización y recepción conforme de los contratos.

Subdirector Rafael Araya

Complementa señalando la existencia de:

- Garantías contractuales.
- Aplicación de multas.
- Inspector Técnico del Servicio.
- Seguimiento permanente de contratos.

Subdirector Leonel Durán

Indica que ningún pago se realiza sin recepción conforme de los trabajos ejecutados.

Consejera María Estela Ortiz

Propone fortalecer la comunicación con apoderados respecto del impacto presupuestario y restricciones financieras del servicio.

Consejera y presidenta Mirna Caroca



Comparte observaciones recogidas en reuniones con Centros de Padres, señalando que la principal preocupación de las comunidades es infraestructura y que es importante visibilizar los esfuerzos realizados por el SLEP.

Consejera Diana Barahona

Propone fortalecer la capacitación de Centros de Padres para postulación a fondos públicos y proyectos externos.

Subdirectora Flavia Fiabane

Indica que uno de los desafíos sigue siendo la regularización de personalidades jurídicas para facilitar dichas postulaciones.

Subdirector Rafael Araya

Hace presente la compleja situación presupuestaria del territorio. Agrega que existe una restricción con el Gobierno Regional (GORE RM) que ha mantenido cerradas las líneas de financiamiento para proyectos de infraestructura de los SLEP en la Región Metropolitana.

Consejera Patricia Jofré

Asume la tarea formal de realizar las consultas pertinentes ante el Gobierno Regional para levantar un diagnóstico sobre las causas de este bloqueo de fondos.

7. ADECO (asignación de desempeño colectivo)

Subdirector Rafael Araya informa a las consejeras todos los antecedentes, postulación y selección de las comunidades educativas de 18 establecimientos dependientes del Servicio Local que presentaron ADECO, así como una síntesis del propósito y contenido de los convenios.

Señala que el proceso de postulación es estrictamente voluntario, por lo que se debe hacer un reconocimiento explícito al liderazgo, iniciativa y compromiso de cada uno de los equipos directivos del territorio al asumir este desafío de mejora institucional.

Establecimientos que postularon:

N°	ESTABLECIMIENTOS	COMUNA	TIPO DE CONVENIO
1	LICEO POLIVALENTE JUAN A. RÍOS	QUINTA NORMAL	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula



2	ESCUELA BÁSICA REINO DE NORUEGA	QUINTA NORMAL	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula
3	ESCUELA PLATÓN	QUINTA NORMAL	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula
4	ESCUELA ABATE MOLINA	QUINTA NORMAL	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula
5	ESCUELA DIEGO PORTALES	QUINTA NORMAL	Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo.
6	ESCUELA INGLATERRA	QUINTA NORMAL	Trabajo colaborativo para favorecer el bienestar socioemocional de los equipos educativos
7	ESCUELA ANGELMÓ	QUINTA NORMAL	Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas
8	ESCUELA INSIGNE GABRIELA	QUINTA NORMAL	Trabajo colaborativo mediante redes educativas
9	ESCUELA ESPAÑA	QUINTA NORMAL	Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas
10	ESCUELA CALICANTO	QUINTA NORMAL	Trabajo colaborativo para favorecer el bienestar socioemocional de los equipos educativos
11	ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL GRENOBLE	QUINTA NORMAL	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula
12	ESCUELA REPÚBLICA DE LA INDIA	QUINTA NORMAL	Trabajo colaborativo para favorecer el bienestar socioemocional de los equipos educativos
13	LICEO GENERAL ALEJANDRO GOROSTIAGA ORREGO	RENCA	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula
14	ESCUELA BÁSICA LO VELÁSQUEZ	RENCA	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YDMWCE-320>

15	ESCUELA N° 1365 R.P. GUSTAVO LE PAIGE	RENCA	Proyecto Libre
16	LICEO INSTITUTO CUMBRE DE CÓNDORES	RENCA	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula
17	INSTITUTO CUMBRES DE CÓNDORES PONIENTE	RENCA	Trabajo colaborativo para favorecer el bienestar socioemocional de los equipos educativos
18	ESCUELA MEMBRILLAR	QUINTA NORMAL	Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas

Las consejeras suscriben documento que certifica la toma de conocimiento de todos los aspectos relevantes de la asignación.

8. Fortalecimiento de lectura y escritura

Se presenta la estrategia de fortalecimiento lector impulsada por Fundación Chile y la alianza Sumar Saberes quienes proceden a exponer.

El programa **Sumar Saberes**, es una iniciativa de colaboración público-privada orientada a fortalecer los aprendizajes fundamentales y socioemocionales mediante el uso de evidencia para la toma de decisiones y la identificación de iniciativas educativas efectivas y sostenibles.

El programa busca apoyar la mejora educativa, identificar condiciones de éxito para las intervenciones, promover su escalamiento y favorecer la sostenibilidad de las capacidades instaladas en los territorios.

En este marco se expuso el **Piloto de Transición a Escala de Lectoescritura Alfadeca**, implementado en el SLEP Los Parques y en el SLEP Huasco. Se explicó que Alfadeca corresponde a un método de enseñanza multisensorial de la lectoescritura, basado en la neurociencia y en prácticas internacionales, cuyo propósito es que las y los estudiantes finalicen segundo básico con lectura comprensiva, fortaleciendo simultáneamente prácticas docentes y una cultura de mejora continua.

Respecto del modelo de implementación, el piloto contempla:

- Implementación del programa Alfadeca en 1° y 2° básico, integrado a las clases de Lenguaje con una dedicación de ocho horas semanales.
- Formación docente mediante el programa "Súper Profe", cursos de autoaprendizaje y talleres presenciales.



- Acompañamiento a docentes y equipos directivos mediante mentorías.
- Evaluaciones de seguimiento del aprendizaje y monitoreo de resultados.
- Formación y transferencia de capacidades al equipo UATP del SLEP para el seguimiento del programa y el análisis de datos.
- Entrega de recursos pedagógicos para estudiantes y aulas.

Durante el año 2026 el piloto se desarrollará en cinco establecimientos del SLEP Los Parques:

- Escuela Diego Portales.
- Escuela Membrillar.
- Escuela Antumalal.
- Escuela Insigne Gabriela.
- Escuela Lo Franco.

La implementación considera un total de **422 estudiantes distribuidos en 16 salas de clases**.

Asimismo, se presentó la teoría de cambio del programa, indicando que el proceso considera la implementación liderada por el SLEP, el acompañamiento a equipos directivos y docentes, la aplicación de evaluaciones de lectoescritura, el seguimiento periódico de resultados y el fortalecimiento progresivo de las capacidades institucionales para sostener el programa.

El programa espera fortalecer capacidades en tres niveles:

- **SLEP:** liderazgo de la implementación, monitoreo, análisis de datos y seguimiento sistemático.
- **Equipos directivos:** análisis de resultados, observación de clases y retroalimentación pedagógica.
- **Docentes:** implementación efectiva de la metodología Alfadeca.

Como parte de la presentación, se invitó al Comité Directivo Local a acompañar el desarrollo del piloto, realizar seguimiento de sus avances en las sesiones del Comité, orientar el proceso de aprendizaje institucional y apoyar la participación del SLEP Los Parques en la alianza Sumar Saberes.

Por su parte el Subdirector Rafael Araya agrega que debe quedar constancia que los libros de estudio no constituyen una donación, sino que son adquiridos directamente con recursos del SLEP como inversión obligatoria.

Se hace presente que se agrega como anexo la Presentación (ppt) de sumar saberes.

Observaciones de las consejeras



Consejera Patricia Jofré

Valora la iniciativa, pero consulta por la pertinencia territorial del piloto y su adaptación a la realidad local.

Equipo expositor

Responde que existe contextualización territorial y desagregación de datos para el seguimiento de estudiantes.

Consejera María Estela Ortiz

Plantea la necesidad de analizar factores familiares y territoriales asociados al desarrollo lector, tales como acceso a bibliotecas, hábitos familiares y motivación temprana.

Subdirectora Flavia Fiabane

Señala la importancia de fortalecer la transición entre educación parvularia y básica y ampliar oportunidades de acceso a espacios culturales.

Subdirector Rafael Araya

Indica que el SLEP está avanzando en fortalecer la capacidad institucional para asegurar intervenciones de calidad y sostenibles.

9. ESPACIO DE TRABAJO CONSEJERAS

Las consejeras utilizan un espacio de conversación interna para proyectar el trabajo futuro del Comité.

En virtud de lo anterior los subdirectores se retiran para permitir el trabajo de las consejeras, quedando en la reunión el ministro de fe y el funcionario Rafael Catalan.

Entre las principales propuestas destacan:

- Conocer directamente el territorio.
- Visitar escuelas, jardines y liceos de ambas comunas.
- Recibir el prediagnóstico utilizado para el PEL.
- Participar en actividades institucionales relevantes.
- Fortalecer la visibilidad del CDL en establecimientos.
- Mejorar los canales de información y comunicación.
- Recibir documentación con anticipación.
- Incorporar seguimiento sistemático de acuerdos.



Asimismo, la presidenta del comité propone trabajar las tablas de las sesiones conjuntamente con las consejeras y distribuirlas con anticipación.

10. ACUERDOS TOMADOS POR LAS CONSEJERAS

1. Fortalecer el análisis territorial en las estrategias de bienestar socioemocional.
2. Incorporar enfoque de género y doble presencia en diagnósticos institucionales.
3. Reforzar la comunicación con comunidades educativas respecto de inversiones y restricciones presupuestarias.
4. Promover capacitación de Centros de Padres para formulación y postulación de proyectos.
5. Remitir al Comité el prediagnóstico utilizado para la elaboración del PEL.
6. Invitar formalmente al CDL a actividades institucionales relevantes.
7. Mejorar la entrega previa de documentación para las sesiones.
8. Incorporar seguimiento permanente de acuerdos en futuras sesiones.

11. PRÓXIMA SESIÓN

Las consejeras acuerdan que la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el día 28 de julio de 2026 a las 10:00 horas en dependencias del establecimiento Escuela Gil de Castro de la Comuna de Quinta Normal.

12. CIERRE DE LA SESIÓN

Se cierra la sesión y comunicaciones del SLEP, toma algunas notas y material audiovisual para difusión de la actividad.

13. COMPROBANTE DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN Y CERTIFICACIÓN.

Como se señaló precedentemente los asistentes indicados en el numeral primero firmaron su asistencia en un documento anexo que se entiende formar parte integrante de la presente resolución.

14. FIRMA Y CERTIFICACIÓN

Con fecha 23 de junio de 2026, el ministro de fe que suscribe certifica que:



En el día de hoy, a las 10:00 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por el ministro de fe Alejandro Alvarez, el funcionario Rafael Catalán o el Director Ejecutivo a los distintos representantes para su registro y aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente, salvo que esta tenga lugar en un plazo superior a 10 días hábiles, contados desde su remisión, en cuyo caso las consejeras deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por el ministro de fe.

Se hace presente que se agrega como anexo la Presentación (ppt) de apoyo a la presente sesión.

La sesión finaliza a las 13:07 horas.

ALEJANDRO ENRIQUE ALVAREZ FRAILE
Firmado digitalmente por
ALEJANDRO ENRIQUE
ALVAREZ FRAILE
ALEJANDRO ALVAREZ FRAILE

MINISTRO DE FE



II. PÁGUESE por la Unidad de Administración y Finanzas de este servicio, a cada una de las integrantes que se indicarán a continuación la suma de cuatro unidades de fomento por la sesión celebrada según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley y de acuerdo con la asistencia a la sesión que se indica:

NOMBRE	ESTAMENTO	FECHA DE SESIÓN
Mirna Caroca Farías	Representantes de los Centros de Padres y Apoderados	23 de junio de 2026
Diana Barahona Figueroa	Representantes de los Centros de Padres y Apoderados	
María Estela Ortiz Rojas	Representante de los Alcaldes del Territorio	
Patricia Jofré Caceres	Representante del Gobierno Regional Metropolitano	

III. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria 09.50.01.21.04.003 de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.796 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026 y al certificado de disponibilidad presupuestaria N° 221, emitido por la Unidad de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
-Unidad de Administración y Finanzas, SLEP de Los Parques.
-Unidad de Planificación y Control de Gestión, SLEP de Los Parques.
-Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico SLEP de Los Parques.
-Archivo SLEP de Los Parques.

